

PARANÁ, 16 ABR 2018

VISTO:

El expediente S01: 1410/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y UADER; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio se suscribe en el marco del desarrollo de los distintos Programas Federales de Viviendas que se llevan a cabo desde la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

Que a través del presente convenio "Las Partes" convienen la construcción de 30 viviendas, las que serán ejecutadas dentro de los terrenos de propiedad de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, ubicados dentro del predio de la Escuela Rural Almafuerte y Escuela Rural Alberdi, ambas dentro del departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

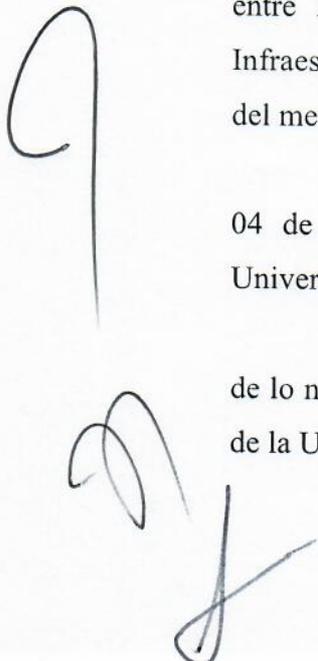
Que a fs. 05 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que obra copia autenticada del Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 14 días del mes de diciembre de 2016.-

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:



Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios E.R. y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscrito a los 14 días del mes de diciembre de 2018, que en copia obra en el Expediente S01:1410/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos